

DOCUMENTO _BASES: LE_312_19_PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFKRW-Z2YCT-FKTV4 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2019 a las 14:57:35 Página 51 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 09/05/2019 14:39	ESTADO FIRMADO 09/05/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-Z2YCT-FKTV4 1C5921F9EAC5913C6D9871320E796811437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal1-consejo.comarcas-el-bierzo.com>



ANEXO III - MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EMPRESARIOS NO ESPAÑOLES

D./Dña. _____, con Documento Nacional de Identidad número _____, actuando en representación legal de la Empresa _____, cuyo Código de Identificación Fiscal es el _____ y su domicilio social en la localidad de _____, calle _____ nº _____ (C.P _____), Teléfono _____, Fax _____ Correo Electrónico: _____.

DATOS ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA:

- Fecha: _____.
- Número Protocolo: _____.
- Notario D./Dña.: _____.
- Localidad Notario: _____.
- Localidad Registro Mercantil: _____.
- Tomo: _____. Folio: _____. Sección _____.
- Hoja: _____. Inscripción: _____.

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que para actuar en nombre y representación legal de la citada empresa dispone de poder bastante, suficiente y subsistente, otorgado ante el Notario de _____, D. _____ el día _____, bajo el número _____ de su protocolo, entre cuyas facultades figura la de concurrir a licitaciones de obras, concesiones de obras públicas, gestión de servicios públicos, de colaboración entre el sector público y el sector privado, suministros y servicios de la Administración.

SEGUNDO.- Que ha quedado enterado del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto _____.

TERCERO.- Que conoce y acepta incondicionalmente el contenido íntegro del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación que debe regir el presente

DOCUMENTO _BASES: LE_312_19_PCAP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MFKRW-ZZYCT-FKTV4 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2019 a las 14:57:35 Página 52 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 09/05/2019 14:39
	ESTADO FIRMADO 09/05/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-ZZYCT-FKTV4 1C5921F9EAC5913CB9D9874320E796817437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal1-consejo.comarcas-el-bierzo.com>



contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad, sin salvedad ni reserva alguna.

CUARTO.- A este efecto hace declaración solemne de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

QUINTO.- Que ha tenido en cuenta en su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad, y protección del medio ambiente.

SE COMPROMETE

En nombre propio o de la empresa: _____ tomar a su cargo el citado contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria, por la cantidad de _____ euros en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista, EXCEPTO EL IVA, que será repercutido como partida independiente, en la CIFRA de (debe expresarse en cifra y letra): _____.

DESGLOSE OFERTA:

Base imponible: _____ euros

IVA: _____ euros

Importe total de la oferta: _____ euros

Las cantidades se expresarán en número y letra. En caso de discrepancia entre ambas, prevalecerán siempre las cantidades que se consignen en letra. En caso de discrepancia entre los desgloses (Base Imponible e I.V.A) y el Precio Ofertado Total, prevalecerá éste último.

DOCUMENTO _BASES: LE_312_19_PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFKRW-Z2YCT-FKTV4 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2019 a las 14:57:35 Página 53 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 09/05/2019 14:39	ESTADO FIRMADO 09/05/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-Z2YCT-FKTV4 1C5821F9EAC5913C6D9871320E796811437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal1-consejo-comarcas-el-bierzo>



En _____, a _____.

El licitador,

Fdo.: _____

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-ZZYCT-FKTV4 1C5921F9EAC6913C6D9871320E796817437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal1-consejo.comarcaldel Bierzo>.



ANEXO IV - MODELO DE GARANTÍA MEDIANTE VALORES ANOTADOS (CON INSCRIPCIÓN)

D./Dña. _____, con DNI/CIF _____ y domicilio en _____, representado por _____, con DNI/CIF _____ y domicilio en _____.

PIGNORA a favor de: _____ (órgano administrativo, organismo autónomo o entidad de derecho público) los siguientes valores representados mediante anotaciones en cuenta, de los cuales es titular el pignorante y que se identifican como sigue:

Número valores	Emisión (entidad emisora), clase de valor y fecha de emisión	Código valor	Referencia del Registro	Valor nominal unitario	Valor de realización de los valores a la fecha de inscripción
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____

En virtud de lo dispuesto por: _____ (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía), para responder de las obligaciones siguientes: _____ (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado, con indicación de las posibles prórrogas previstas en el contrato), contraídas por _____ NIF _____, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en la _____, código postal _____, localidad _____, por la cantidad de: _____ (en letra y en cifra).



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-Z2YCT-FKTV4 1C5921F9EAC5913CB0D9874320E79681437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal1-consejo.comarcas-el-bierzo.es>



Este contrato se otorga de conformidad y con plena sujeción a lo dispuesto en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

En _____, a _____.

El/La Presidente/a,	El/La Secretario/a
Fdo.: _____	Fdo.: _____
El Notario	_____, en representación de _____ (la entidad adherida encargada del registro)
Fdo.: _____	Fdo.: _____

DOCUMENTO _BASES: LE_312_19_PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFKRW-ZZYCT-FKTV4 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2019 a las 14:57:35 Página 56 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 09/05/2019 14:39	ESTADO FIRMADO 09/05/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-ZZYCT-FKTV4 1C5921F9EAC5913CB9D9871320E796811437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://seportal.senportal - CONSEJO COMARCAL DE EL BIERZO.



ANEXO V - MODELO DE AVAL

La entidad _____(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), CIF _____, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) (1) en _____, en la _____(calle / plaza / avenida), CP _____, y en su nombre _____(nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastateo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA

A _____, NIF/CIF _____, (2) en virtud de lo dispuesto por _____(norma/s y artículos/s que impone/n la constitución de esta garantía) para responder de las obligaciones siguientes _____(detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado, con indicación de las posibles prórrogas previstas en el contrato), ante **órgano administrativo (o Organismo Autónomo o Ente Público)** por importe de _____(en letra y en cifra) euros (3)

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el art. 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

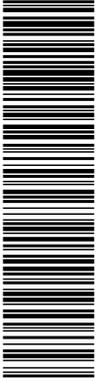
Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del órgano de contratación de la Entidad Local de _____, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que _____(indicación del órgano de contratación) o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la LCSP 2017 y legislación complementaria.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con número _____.

En _____, a _____.
_____(Razón social de la entidad) ,

DOCUMENTO _BASES: LE_312_19_PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFKRW-Z2YCT-FKTV4 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2019 a las 14:57:35 Página 57 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 09/05/2019 14:39	ESTADO FIRMADO 09/05/2019 14:39

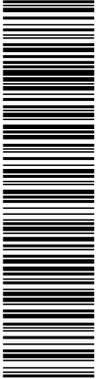


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-Z2YCT-FKTV4 1C5821F9EAC5913C6D9871320E796811437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal1-consejo-comarcas-el-bierzo>



Fdo.: _____ (Firma de los apoderados)

DOCUMENTO _BASES: LE_312_19_PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFKRW-ZZYCT-FKTV4 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2019 a las 14:57:35 Página 58 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 09/05/2019 14:39	ESTADO FIRMADO 09/05/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-ZZYCT-FKTV4_1C5921F9EAC5913C6D9871320E79681437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal1-consejo.comarcas-el-bierzo.es>



ANEXO VI - MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

Certificado número _____.

La entidad aseguradora _____ en adelante asegurador, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en _____, calle _____, y CIF _____ debidamente representado por D./Dña. _____, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento

ASEGURA

A _____, _____, en concepto de tomador de seguro, ante _____ (4), en adelante asegurado, hasta el importe de _____ (en cifra y letra) Euros, en los términos y condiciones establecidos en la LCSP 2017, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato _____, en concepto de garantía _____, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el art. 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

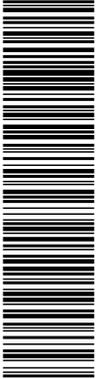
La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que (5), _____, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

DOCUMENTO _BASES: LE_312_19_PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFKRW-Z2YCT-FKTV4 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2019 a las 14:57:35 Página 59 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 09/05/2019 14:39	ESTADO FIRMADO 09/05/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-Z2YCT-FKTV4 1C5821F9EAC5913C6D9871320E796811437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal1-consejo-comarcas-el-bierzo>



En _____, a _____.

El Asegurador,

Fdo.: _____.

DOCUMENTO _BASES: LE_312_19_PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFKRW-Z2YCT-FKTV4 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2019 a las 14:57:35 Página 60 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 09/05/2019 14:39	ESTADO FIRMADO 09/05/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-Z2YCT-FKTV4 1C5921F9EAC5913CB9D9371320E79681437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://seportal1-CONSEJO COMARCAL DE EL BIERZO.



ANEXO VII - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____, con Documento Nacional de Identidad número _____, expedido en _____, el día _____, con validez hasta _____, actuando en representación legal de la sociedad _____, cuyo Código de Identificación Fiscal es el _____ y su domicilio social en la localidad de _____, calle _____ nº _____ (C.P _____), Teléfono _____, Fax _____
Correo Electrónico: _____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

PRIMERO.- Que para actuar en nombre y representación legal de la citada empresa/sociedad dispone de poder bastante, suficiente y subsistente, otorgado ante el Notario de _____, D. _____ el día _____, bajo el número _____ de su protocolo, entre cuyas facultades figura la de concurrir a licitaciones de obras, concesiones de obras públicas, gestión de servicios públicos, de colaboración entre el sector público y el sector privado, suministros y servicios de la Administración.

SEGUNDO.- Que la sociedad _____, con CIF _____, está válidamente constituida, que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, y cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente según lo exigido en el PCAP.

TERCERO.- Que la sociedad _____, con CIF _____, cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.

CUARTO.- Que ni el firmante, ni la sociedad a la que representa, ni los administradores ni representantes de la misma, se encuentran incurso en ninguna limitación, incapacidad, prohibición o incompatibilidad para contratar con la Administración, no concurriendo circunstancia alguna que incapacite para contratar con la misma, prevista en el artículos 71 de la LCSP, hallándose, la persona física/jurídica representada, al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

DOCUMENTO _BASES: LE_312_19_PCAP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MFKRW-Z2YCT-FKTV4 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2019 a las 14:57:35 Página 61 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 09/05/2019 14:39
	ESTADO FIRMADO 09/05/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-Z2YCT-FKTV4 1C5921F9EAC5913C6D9874320E796817437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal1-consejo.comarcas-el-bierzo.es>



QUINTO.- Que la sociedad _____, con CIF _____, en el caso de que recurra a las capacidades de otras entidades, demostrará al poder adjudicador que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades.

SEXTO.- Que la sociedad se halla inscrita en el Registro de Licitadores de _____, y que las circunstancias de la entidad que en él figuran respecto de los requisitos exigidos para la admisión en el procedimiento de contratación indicado son exactas y no han experimentado variación.

SÉPTIMO.- Que la sociedad/empresa a la que representa emplea

- Más de 250 trabajadores y Dispone/No dispone de un Plan para la Igualdad de mujeres y hombres (6).
- Más de 250 trabajadores y dispone de un Plan para la Igualdad de mujeres y hombres

OCTAVO.- Que la sociedad/empresa a la que representa tiene al menos un dos por ciento de sus empleados trabajadores con discapacidad (7) .

Así mismo se compromete a aportar, a requerimiento de la Administración, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación del contrato de referencia, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, referida a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Lo que firma en _____ a _____

Fdo.: _____

DOCUMENTO _BASES: LE_312_19_PCAP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MFKRW-ZZYCT-FKTV4 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2019 a las 14:57:35 Página 62 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 09/05/2019 14:39
	ESTADO FIRMADO 09/05/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-ZZYCT-FKTV4_1C5921F9EAC5913C6D9871320E79691437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal1-consejo.comarcas-el-bierzo.es>



ANEXO VIII - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL ESTADO/COMUNIDAD AUTÓNOMA

DATOS DEL INTERESADO

Nombre y apellidos/Razón social: _____, DNI/NIF/Pasaporte: _____, inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas con el n.º _____.

Dirección a efectos de notificaciones: _____, código postal _____, población _____, provincia _____.

Teléfono/s: _____, _____ y dirección de correo electrónico: _____.

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos: _____, DNI/Pasaporte: _____, en representación de la empresa _____, con C.I.F: _____, inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas con el n.º _____.

Dirección a efectos de notificaciones: _____.

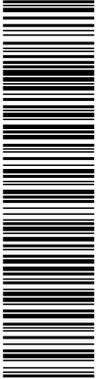
Teléfono/s: _____, _____ y dirección de correo electrónico: _____.

Representación acreditada mediante _____.

Al objeto de participar en la contratación denominada _____ convocada por la Entidad Local _____ bajo su personal responsabilidad,

DECLARA

- A.** Que los datos de esta empresa que constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con el certificado del Registro.
- B.** Que de los datos de esta empresa anotados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas han sufrido variación los que a continuación se indican, según se acredita mediante los documentos que se



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-Z2YCT-FKTV4 1C5821F9EAC5913C6D9874320E796811437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal1-consejo.comarcas-el-bierzo.es>



adjuntan, manteniéndose los demás datos sin ninguna alteración respecto del contenido del Certificado del Registro.

Datos que han sufrido variación: _____.

Documentación justificativa que se adjunta: _____.

En _____, a _____.

El/La Interesado/a	El/La Representante
Fdo.: _____	Fdo.: _____

DOCUMENTO _BASES: LE_312_19_PCAP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MFKRW-Z2YCT-FKTV4 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2019 a las 14:57:35 Página 64 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 09/05/2019 14:39
ESTADO FIRMADO 09/05/2019 14:39	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-Z2YCT-FKTV4 1C5821F9EAC5913C6D9871320E796811437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal1-consejo.comarcas-el-bierzo.es>



ANEXO IX - MODELO DE DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE DATOS Y DOCUMENTOS

D./Dña. _____, como _____ (se señalarán las facultades de representación: por ejemplo, administrador/a único, apoderado/da), de la empresa _____, como licitador _____.

Expediente nº _____

DECLARA

A los efectos de lo previsto en el Art. 133 de la LCSP 2017.

Que la información facilitada en los documentos y datos presentados en el sobre _____ que considera de carácter confidencial son los que a continuación se relacionan:

- _____
- _____
- _____
- _____

En _____, a _____.

Fdo.: _____

DOCUMENTO _BASES: LE_312_19_PCAP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MFKRW-Z2YCT-FKTV4 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2019 a las 14:57:35 Página 65 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 09/05/2019 14:39
	ESTADO FIRMADO 09/05/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-Z2YCT-FKTV4 1C5921F9EAC5913CB9D9371320E796811437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://seportal.sedelectronica.com/CONSEJO COMARCAL DE EL BIERZO.



ANEXO X - COMPROMISO DE FORMALIZACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESARIOS

DATOS DEL INTERESADO

Nombre y apellidos/Razón social: _____, DNI/NIF/Pasaporte: _____.

Dirección a efectos de notificaciones: _____, código postal _____, población _____, provincia _____.

Teléfono/s: _____, _____ y dirección de correo electrónico: _____.

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos: _____, DNI/Pasaporte: _____.

Dirección a efectos de notificaciones: _____.

Teléfono/s: _____, _____ y dirección de correo electrónico: _____.

Representación acreditada mediante _____.

SE COMPROMETEN

PRIMERO.- A concurrir conjunta y solidariamente al procedimiento restringido para la adjudicación de _____, expediente _____.

SEGUNDO.- A constituirse en Unión de Empresarios en caso de resultar adjudicatarios del citado procedimiento.

TERCERO.- La participación de cada uno de los compromisarios, en el ámbito de sus competencias, en la Unión Temporal de Empresarios, sería la siguiente:

D. _____, _____ % de _____.

D. _____, _____ % de _____.

CUARTO.- Designan a D./Dña. _____, para que, durante la vigencia del contrato, ostente la plena representación de la Unión Temporal de Empresarios ante el órgano de contratación. El domicilio a efectos de notificaciones de la Unión

DOCUMENTO _BASES: LE_312_19_PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFKRW-Z2YCT-FKTV4 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2019 a las 14:57:35 Página 66 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 09/05/2019 14:39	ESTADO FIRMADO 09/05/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-Z2YCT-FKTV4 1C5921F9EAC5913C6D9874320E79681437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal1-consejo.comarcas-el-bierzo.com>



Temporal de Empresarios será: _____, C/ _____ y la dirección de correo electrónico _____.

Y para que conste a los efectos oportunos firmamos la presente en _____ a _____.

El/La Interesado/a	El/La Representante
Fdo.: _____	Fdo.: _____

DOCUMENTO _BASES: LE_312_19_PCAP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MFKRW-Z2YCT-FKTV4 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2019 a las 14:57:35 Página 67 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 09/05/2019 14:39
	ESTADO FIRMADO 09/05/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-Z2YCT-FKTV4_1C5921F9EAC5913C6D9871320E796811437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal1-consejo.comarcas-el-bierzo.es>



ANEXO XI - MODELO DE COMUNICACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN.

DATOS DEL INTERESADO

Nombre y apellidos/Razón social: _____, DNI/NIF/Pasaporte: _____.

Dirección a efectos de notificaciones: _____, código postal _____, población _____, provincia _____.

Teléfono/s: _____, _____ y dirección de correo electrónico: _____.

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos: _____, DNI/Pasaporte: _____.

Dirección a efectos de notificaciones: _____

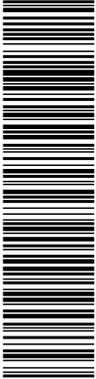
Teléfono/s: _____, _____ y dirección de correo electrónico: _____.

Representación acreditada mediante _____.

Como adjudicataria del contrato de _____ (nº expediente) _____, pongo en conocimiento del órgano de contratación, a los efectos del artículo 215 de la LCSP 2017, que para la prestación indicada, tengo la intención de subcontratar con las siguientes entidades y porcentajes (*Indicar*):

- Los sujetos intervinientes _____ razón social y CIF en el subcontrato, con indicación de la capacidad técnica y profesional del subcontratista o en su caso, clasificación, justificativa de la aptitud para realizar o ejecutar parte del contrato: _____.
- Indicación del objeto o partes del contrato a realizar por cada uno de los subcontratistas: _____.
- Importe del subcontrato y porcentaje de la prestación parcial representa sobre el precio del contrato principal: _____.
- Plazos en los que el subcontratista se obliga a pagar a los subcontratistas el precio pactado: _____.

DOCUMENTO _BASES: LE_312_19_PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFKRW-Z2YCT-FKTV4 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2019 a las 14:57:35 Página 68 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 09/05/2019 14:39	ESTADO FIRMADO 09/05/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-Z2YCT-FKTV4 1C5921F9EAC5913C6D9874320E796811437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal1-consejo.comarcas-el-bierzo.es>



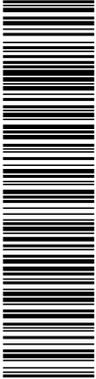
Asimismo hago constar que en la celebración del/los subcontrato/s y, en su caso, de contratos de suministros derivados del contrato de servicio adjudicado se cumplirán los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP 2017.

Igualmente, hago constar que los sujetos con los que concierne la subcontratación no son personas inhabilitadas para contratar, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, o comprendidas en alguno de los supuestos del artículo 71 de la LCSP 2017.

Y para que conste a los efectos oportunos firmamos la presente en _____ a _____.

El/La Interesado/a	El/La Representante
Fdo.: _____	Fdo.: _____

DOCUMENTO _BASES: LE_312_19_PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFKRW-Z2YCT-FKTV4 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2019 a las 14:57:35 Página 69 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 09/05/2019 14:39	ESTADO FIRMADO 09/05/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-Z2YCT-FKTV4 1C5921F9EAC5913CB9D9371320E796811437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal1-consejo.comarcas-el-bierzo.es>



ANEXO XII – RÉGIMEN ESPECIAL DE PENALIDADES

1. Subcontratación

El incumplimiento por parte de la empresa del artículo 215.2.a) de la LCSP, de la obligación de comunicar por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, al órgano de contratación la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71, o bien de comunicar a dicho órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos contratistas, dará lugar a una sanción equivalente al 2% en ejecución material de la labor subcontratada afectada por el incumplimiento de acuerdo con los precios de la propuesta.

2. Formación y titulación exigida

Los trabajadores para los que no se acredite adecuadamente la formación obligatoria (formación en prevención de riesgos laborales, formación en primeros auxilios, CUA.0, CAP.0), así como la formación exigida como condición especial de ejecución, se considerarán a efecto de operatividad y completitud como ausentes, aplicándose las sanciones correspondientes contempladas en los dos puntos siguientes.

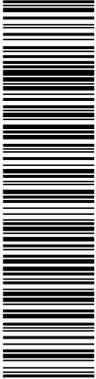
Si se detecta que la empresa ha incumplido su obligación de asumir los costes de las actividades formativas de sus trabajadores, haciendo recaer este coste en ellos, se aplicará una penalidad de 5 veces el jornal promedio de cuadrilla en ejecución material, sin perjuicio de que pueda iniciarse expediente de resolución de contrato, si así se estimase.

3. Cuadrilla inoperativa para asistencia a incendios

La sanción por cuadrilla inoperativa será igual a 1,5 veces el precio del jornal promedio de cuadrilla en ejecución material (se entiende por jornal promedio de cuadrilla al jornal promedio de peón en ejecución material multiplicado por el número mínimo de integrantes de cada cuadrilla, en función de cada época de peligro). Esta penalidad no se aplicará durante el primer día de ocurrencia cuando obedezca a causas de fuerza mayor (accidentes, averías de vehículo sobrevenidas,...).

La inoperatividad podrá deberse a la ausencia de trabajadores, a que estos cuenten con equipos de protección individual para extinción de incendios

DOCUMENTO _BASES: LE_312_19_PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFKRW-ZZYCT-FKTV4 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2019 a las 14:57:35 Página 70 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 09/05/2019 14:39	ESTADO FIRMADO 09/05/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-ZZYCT-FKTV4_1C5921F9EAC5913C6BD9871320E796811437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal1-consejo.comarcas-el-bierzo.es>



incompletos o defectuosos o no cuenten con ellos, a que incumplan los descansos establecidos en la legislación laboral, a que no acrediten el apto de reconocimientos de los reconocimientos médicos previos preceptivos antes del inicio de la época de peligro alto, o bien que no entiendan o sepan hablar castellano. La exigencia lingüística se justifica ante el riesgo que supone llevar a un incendio a una cuadrilla en la que gran parte de sus integrantes no entiendan o no sepan comunicarse en castellano, puesto que este hecho en situaciones en las que es preciso responder con gran celeridad ante las órdenes recibidas, puede poner en peligro vidas humanas (propias y de terceros).

En concreto, la cuadrilla se considera inoperativa cuando las incidencias antedichas afecten a los siguientes trabajadores:

A.- En **época de peligro alto**, el capataz o más de dos peones. Por lo tanto, el límite mínimo para que la cuadrilla esté operativa para acudir a incendios en esta época es de 1 capataz + 4 peones.

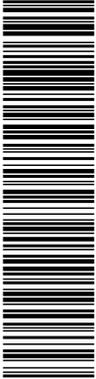
B.- En **época de peligro bajo y medio**, el capataz o más de un peón. Por lo tanto, el límite mínimo para que la cuadrilla esté operativa para acudir a incendios en esta época será 1 capataz + 3 peones.

La cuadrilla deberá estar plenamente disponible para incendios en el plazo máximo de 24 horas desde el comienzo de la época declarada por la administración como época de peligro alto y/o medio, y en todo caso durante los meses de julio, agosto y septiembre. En los periodos indicados la cuadrilla permanecerá 7 días de la semana (en época de peligro alto) o los 5 días que se estipule (en época de peligro medio) en los tajos establecidos al efecto por la Dirección de Obra, y con los horarios que la Administración establezca en función del riesgo de incendios. El incumplimiento de las condiciones anteriores también supondrá la consideración de la cuadrilla como inoperativa, correspondiéndole la sanción antes enunciada.

4. Cuadrilla incompleta y calendarios de trabajo

Se considera que una cuadrilla está incompleta cuando, respecto de la composición establecida como mínima para la cuadrilla durante las épocas de peligro alto o medio, haya ausencia de trabajadores, estos cuenten con equipos de protección individual para extinción de incendios incompletos o defectuosos o no cuenten con ellos, incumplan los descansos establecidos en la legislación laboral, no acrediten el apto de los reconocimientos médicos previos preceptivos antes del inicio de la época de peligro alto, o bien no entiendan o sepan hablar castellano. La exigencia lingüística se justifica ante el riesgo que supone llevar a un incendio a una cuadrilla en la que gran parte de sus integrantes no entiendan o no sepan comunicarse en castellano, puesto que este hecho en situaciones en las que es preciso responder con gran celeridad ante las órdenes recibidas, puede poner en peligro vidas humanas (propias y de terceros).

DOCUMENTO _BASES: LE_312_19_PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFKRW-Z2YCT-FKTV4 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2019 a las 14:57:35 Página 71 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 09/05/2019 14:39	ESTADO FIRMADO 09/05/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-Z2YCT-FKTV4_1C5921F9EAC5913CB9D9871320E79681437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal.senportal.es> - CONSEJO COMARCAL DE EL BIERZO.



Esta penalidad no se aplicará durante el primer día de ocurrencia cuando obedezca a causas de fuerza mayor (accidentes, averías de vehículos sobrevenidas...). Tampoco se aplicará cuando el número de componentes afectados suponga inoperatividad de la cuadrilla de acuerdo con el apartado anterior, en cuyo caso se aplicará la penalidad correspondiente a cuadrilla inoperativa.

La sanción por cuadrilla incompleta se aplicará del siguiente modo:

A.- En época de peligro alto, cuando la incompletitud sea de cuatro o más días en el total de la campaña, o de tres días cuando estos se produzcan de forma consecutiva, será igual a 1,5 veces el precio del jornal de peón en ejecución material para cada uno de los peones incurso en causa de incompletitud y por cada día en que ésta se produzca, salvo cuando la causa sea el incumplimiento de los descansos previstos en la normativa laboral, en cuyo caso la sanción será de 2 veces el precio del jornal de peón en ejecución material por peón y día.

B.- A los cursos de formación impartidos por la Administración deberán presentarse todos los integrantes de la cuadrilla, incluidos los "corretornos". La ausencia de los trabajadores dará lugar a una sanción por cada trabajador que falte equivalente a 1,5 veces el precio del jornal promedio de peón en ejecución material que figure en la propuesta.

Además, el incumplimiento de la obligación de comunicación previa del calendario de trabajo de la cuadrilla dará lugar a una penalidad de 0,5 veces el jornal promedio de cuadrilla en ejecución material, por cada día de retraso. El incumplimiento en la entrega del certificado exigido de que dicho calendario cumple la normativa legal, dará lugar a una penalidad de 0,5 veces el jornal promedio de cuadrilla en ejecución material.

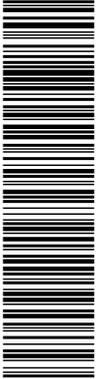
5. Retraso en la incorporación dentro del horario de trabajo

En época de peligro alto y medio, el tiempo transcurrido desde el aviso para la participar en la extinción de un incendio hasta la salida en los vehículos hacia el incendio, con el personal correctamente equipado, nunca podrá superar los 15 minutos. Superado ese tiempo se aplicará una penalidad de 1,5 veces el precio del jornal promedio de cuadrilla en ejecución material que figure en la propuesta.

En época de peligro bajo, el tiempo transcurrido desde el aviso para la participar en la extinción de un incendio hasta la salida en los vehículos hacia el incendio, con el personal correctamente equipado, nunca podrá superar los 30 minutos cuando se encuentren en los tajos del proyecto, y dos horas en caso contrario. Superado ese tiempo se aplicará una penalidad de 1 vez el precio del jornal promedio de cuadrilla en ejecución material que figure en la propuesta.

6. Tiempo máximo de localización del receptor de avisos

DOCUMENTO _BASES: LE_312_19_PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFKRW-ZZYCT-FKTV4 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2019 a las 14:57:35 Página 72 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 09/05/2019 14:39	ESTADO FIRMADO 09/05/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-ZZYCT-FKTV4_1C5921F9EAC5913CB9D9371320E796811437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal.senportal.es> - CONSEJO COMARCAL DE EL BIERZO.



En el caso de que se superen los tiempos máximos de localización del receptor de avisos de la cuadrilla recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, incumpléndose por tanto la obligación de estar permanentemente localizado, motivará la consideración de la cuadrilla como no operativa y se aplicará la sanción descrita en el apartado correspondiente a inoperatividades de la cuadrilla.

7. Avería del vehículo no reparada en plazo

En caso de avería del vehículo en época de peligro medio y alto de incendios, este será sustituido en un plazo máximo de 24 horas, a partir del cual su no presencia implicará considerar la cuadrilla inoperativa para la extinción de incendios, correspondiéndole una sanción de 1,5 veces el jornal promedio de cuadrilla en ejecución material por día que falte el vehículo.

8. Avería de equipos de comunicaciones

En caso de avería de emisoras y/o portátiles en época de peligro medio y alto de incendios, éstos serán sustituidos en un plazo máximo de 24 horas con cargo al contratista, a partir del cual la falta de cualquiera de ellos implicará considerar la cuadrilla inoperativa para la extinción de incendios, correspondiéndole una sanción de 1,5 veces el jornal promedio de cuadrilla en ejecución material por día que no se presente la emisora y/o portátiles en perfecto estado.

Al finalizar el contrato, la empresa deberá devolver en perfecto estado de funcionamiento los equipos que la Administración le suministró. En caso de pérdida o deterioro, la empresa adjudicataria deberá devolver un equipo nuevo a la Administración.

9. Equipos de Protección Individual (EPI's) insuficientes

Al margen de lo previsto en los apartados correspondientes a cuadrillas inoperativas y cuadrillas incompletas, para las insuficiencias en equipos de protección individual para la extinción de incendios, que se sancionarán con arreglo a lo dispuesto en aquellos, el hecho de no presentar los equipos de protección individual de trabajos selvícolas completos dará lugar a una sanción de 0,5 veces el precio del jornal promedio peón en ejecución material que figure en la propuesta.

10. Localizadores

La Administración facilitará el protocolo de funcionamiento que incluirá las instrucciones establecidas para el manejo de los localizadores.

El incumplimiento de dichos protocolos será penalizado con 0,2 veces el jornal promedio de cuadrilla por cada día que no se cumpla. En caso de avería de los localizadores, se avisará inmediatamente a la Dirección Facultativa.

DOCUMENTO _BASES: LE_312_19_PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFKRW-ZZYCT-FKTV4 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2019 a las 14:57:35 Página 73 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 09/05/2019 14:39	ESTADO FIRMADO 09/05/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-ZZYCT-FKTV4_1C5921F9EAC5913CB9D9871320E79681437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal1-consejo.comarcas-el-bierzo.es>



11. Equipamiento de Extinción insuficientes

El hecho de no presentar los equipos de extinción completos en época de peligro medio y alto de incendios, dará lugar a una sanción equivalente a la de la ausencia del trabajador cuyo equipo (excluyendo EPI) se encuentre incompleto o defectuoso, es decir, de 1 vez el precio del jornal promedio peón en ejecución material que figure en la propuesta.

12. Ejecución de trabajos no programados durante la época de peligro medio y alto

La ejecución de más trabajos o de trabajos diferentes o en ubicaciones diferentes de los previstos durante la época de peligro alto y medio, o diferentes de aquellos que expresamente autorice la Dirección Facultativa de acuerdo con los criterios que al efecto disponga la Dirección General de Medio Natural de la Junta de Castilla y León, o la ejecución de trabajos previstos fuera del horario fijado desde el CPM, conllevará el no abono de dichos trabajos, y además a la imposición de una sanción equivalente a la mitad de la correspondiente a la cuadrilla inoperativa.

13. Seguridad y Salud

El retraso en el envío de la documentación requerida por parte de la Coordinación de Seguridad y Salud a la empresa superior a diez días naturales, dará lugar a una sanción por día equivalente a 0,5 veces el precio del jornal promedio de cuadrilla en ejecución material que figure en la propuesta.

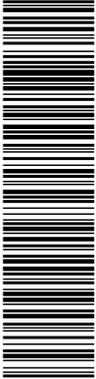
Igualmente, la no comunicación previa a la Coordinación de Seguridad y Salud de la relación de los simulacros preceptivos recogidos en la cláusula 18 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares dará lugar a una sanción por día equivalente a 0,5 veces el precio del jornal promedio de cuadrilla en ejecución material que figure en la propuesta.

Los incumplimientos en materia de seguridad y salud que provoquen un riesgo que comprometa la seguridad y salud del trabajador, dará lugar al cese inmediato de la actividad que realiza ese trabajador y una sanción por trabajador y por día constatado equivalente a 1,5 veces el precio del jornal promedio de peón en ejecución material por trabajador que figure en la propuesta.

14. Horas de parada/servicio

El incumplimiento de las condiciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares respecto al funcionamiento de la cuadrilla en hora de parada o servicio conllevará el no abono de esa unidad de obra y una penalidad de 1 vez el precio del jornal promedio de cuadrilla en ejecución material que figure en la propuesta.

DOCUMENTO _BASES: LE_312_19_PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFKRW-ZZYCT-FKTV4 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2019 a las 14:57:35 Página 74 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 09/05/2019 14:39	ESTADO FIRMADO 09/05/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-ZZYCT-FKTV4 1C5921F9EAC5913C6D9871320E796811437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal1-consejo.comarcas-el-bierzo.es>



15. Disponibilidad de medios personales

El incumplimiento de disponibilidad de medios personales dará lugar a las siguientes penalidades:

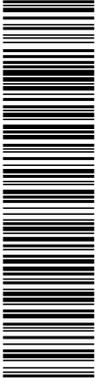
Jefe de Obra: Si el jefe de obra aportado por la empresa no cumple con los requisitos indicados en lo referente a titulación académica y experiencia mínima, dará lugar al cese inmediato de la actividad que realiza ese trabajador en la obra y, hasta su sustitución, a una sanción por día constatado equivalente a 2 veces el precio del jornal promedio de peón de trabajos no selvícolas que figura en el proyecto. Si el director de obra requiere con una antelación mínima la presencia del jefe de obra y éste no se presenta, dará una sanción por equivalente a 2 veces el precio de dicho jornal.

Encargado de obra: Si el encargado aportado por la empresa no cumple el requisito de experiencia, dará lugar al cese inmediato de la actividad que realiza ese trabajador en la obra y, hasta su sustitución, a una sanción por día constatado equivalente a 1,5 veces el precio del jornal promedio de peón de trabajos no selvícolas que figura en el proyecto. Si no cumple el requisito de dedicación a la obra dará lugar a una sanción por día constatado equivalente a 1,5 veces el precio de dicho jornal.

16. Puesta en conocimiento

Todas las situaciones que puedan dar lugar a la imposición de penalidades previstas en este documento, serán puestas en conocimiento por el Director de Obra a la Administración, para iniciar el correspondiente procedimiento.

DOCUMENTO _BASES: LE_312_19_PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFKRW-Z2YCT-FKTV4 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2019 a las 14:57:35 Página 75 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 09/05/2019 14:39	ESTADO FIRMADO 09/05/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-Z2YCT-FKTV4 1C5921F9EAC5913CB9D9371320E796817437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal1-consejo.comarcaldel Bierzo>.



NOTAS A LOS ANEXOS

(1)

Identifíquese la denominación de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca.

(2)

En el caso de UTE no son admisibles garantías que solo garanticen a una de las empresas que las constituya, sino que ha de garantizar al resto de las empresas que forman la unión, recogándose expresamente que la responsabilidad es conjunta y solidaria respecto de las demás.

(3)

Identifíquese el objeto del contrato y el importe de las obligaciones que se avalan.

(4)

Indíquese el órgano de contratación de la Entidad Local.

(5)

Indíquese el órgano de contratación de la Entidad Local.

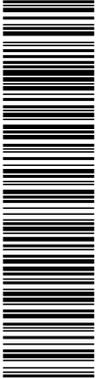
(6)

De acuerdo a los arts. 45 y siguientes de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres. Se trata de un motivo de exclusión previsto en la legislación española en los términos a los que se refiere el apartado d) de la Parte III del DEUC.

(7)

De conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

DOCUMENTO _BASES: LE_312_19_PCAP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MFKRW-ZZYCT-FKTV4 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2019 a las 14:57:35 Página 76 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 09/05/2019 14:39
ESTADO FIRMADO 09/05/2019 14:39	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-ZZYCT-FKTV4 1C5924F9EAC6913CB9D9874320E79681437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal1-consejo.comarcas.de-el-bierzo>



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Expediente: **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 2019/5**

1.- PODER ADJUDICADOR		
PODERES ADJUDICADOR - CONTRATANTE:	Administración Pública Consejo Comarcal de El Bierzo (León)	
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Presidente del Consejo Comarcal de El Bierzo	
DIRECCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Avenida de la Minería, s/n – 3ª planta 24402 PONFERRADA (León)	
PERFIL DEL CONTRATANTE:	www.ccbierzo.net	
RESPONSABLE DEL CONTRATO:	Director facultativo	
EXISTENCIA DE CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO:	SÍ ()	NO (X)
2.- OBJETO DEL CONTRATO		
DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS FORESTALES EN LA COMARCA DE VILAFRANCA DEL BIERZO, EN 58,25 ha, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BALBOA Y OTROS, PROVINCIA DE LEÓN	
OBRAS A TANTO ALZADO CON PRECIO CERRADO:	SÍ (X)	NO ()
CÓDIGO CPV:	45111213	
PROYECTO TÉCNICO:	Sí	
AUTOR DEL PROYECTO:	Servicio Territorial de Medio Ambiente de León – Sección IV (Junta de Castilla y León)	
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y	Sí	

DOCUMENTO _BASES: LE_312_19_PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFKRW-ZZYCT-FKTV4 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2019 a las 14:57:35 Página 78 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 09/05/2019 14:39	ESTADO FIRMADO 09/05/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-ZZYCT-FKTV4_1C5921F9EAC5913CB9D9371320E79681437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal1-consejo.comarcas-el-bierzo.es>



- Aplicación/es presupuestaria/a:	La adjudicación y el propio expediente se someten a la condición suspensiva de existencia de crédito.
- Anualidades:	2019

TIPO DE LICITACIÓN:	
- A la baja sobre:	<input checked="" type="checkbox"/> El presupuesto base de licitación <input type="checkbox"/> Los precios unitarios

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	208.334,61 €
MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	De acuerdo con lo dispuesto por el LCSP, art. 101. En el proyecto se justifican los precios.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	172.177,36 €

6.- SOLVENCIA	
No se exige clasificación sino la solvencia económica y financiera y técnica según lo recogido en los apartados que siguen:	
REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA (Arts. 86 a 88 LCSP 2017):	
Las declaraciones responsables tienen que respetar, como mínimo, todas las exigencias del PPT sobre el particular. Estas exigencias se comprobarán por la Dirección de obra mensualmente, expresándose el resultado de tal comprobación de forma simultánea a la expedición de cada relación valorada. Esta comprobación se hará aunque el contratista posea clasificación.	

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:	
- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido al valor estimado del contrato.	EXIGIDO

SOLVENCIA TÉCNICA:

DOCUMENTO _BASES: LE_312_19_PCAP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MFKRW-ZZYCT-FKTV4 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2019 a las 14:57:35 Página 79 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 09/05/2019 14:39
ESTADO FIRMADO 09/05/2019 14:39	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-ZZYCT-FKTV4_1C5921F9EAC5913C6D9871320E79681437513DD), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://seportal1.consejo.comarcaldel Bierzo.



<p>1. Declaración responsable relativa a las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.</p>	EXIGIDO						
<p>2. Declaración responsable indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando sea requerida por el órgano de contratación.</p> <p>- Valor mínimo criterio de solvencia n.º 2: Los medios humanos y materiales exigidos en el proyecto para la buena ejecución del objeto del contrato.</p>	EXIGIDO						
<p>La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad de Castilla y León acreditará las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo (véase apartado n.º 7, CLASIFICACIÓN, del presente cuadro de características).</p> <p>La prueba del contenido de los Registros de Licitadores se efectuará mediante certificación del órgano encargado del mismo.</p>							
<p>7.- CLASIFICACIÓN (No se exige, véase cuadro anterior).</p> <table border="1"> <tr> <td>GRUPO:</td> <td>K</td> </tr> <tr> <td>SUBGRUPO</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>CATEGORÍA</td> <td>C</td> </tr> </table>		GRUPO:	K	SUBGRUPO	6	CATEGORÍA	C
GRUPO:	K						
SUBGRUPO	6						
CATEGORÍA	C						
<p>8.- GARANTÍAS</p> <p>PROVISIONAL:</p> <p>(Sobre el importe de los lotes para los que el licitador vaya a presentar oferta)</p> <p>(No superior al 3% del presupuesto base de licitación del contrato, excluido el IVA/IGIC)</p>							
<p>Sí ()</p>	<p>NO (X)</p>						
<p>No obstante, se advierte de forma expresa a los licitadores que, según el art. 150.2 LCSP,</p>							

DOCUMENTO _BASES: LE_312_19_PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFKRW-ZZYCT-FKTV4 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2019 a las 14:57:35 Página 80 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 09/05/2019 14:39	ESTADO FIRMADO 09/05/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-ZZYCT-FKTV4 1C5921F9EAC5913C6D9871320E796811437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal1-consejo.comarcas-el-bierzo.es>



aunque no se exija esta garantía, se liquidará una cantidad equivalente al **tres por ciento (3,00 %)** del presupuesto base de licitación, en concepto de penalización, al licitador que haya presentado la mejor oferta y no cumplimente adecuadamente el requerimiento de la documentación justificativa en plazo, todo ello sin perjuicio de entender que el licitador ha retirado su oferta.

DEFINITIVA :
(5 por 100 del precio final ofertado por el licitador que presentó la mejor oferta, excluido el IVA) :

SÍ (X)	NO (X)
--------	--------

COMPLEMENTARIA
(Hasta un 5 por 100 del precio final ofertado por el licitador que presentó la mejor oferta excluido el IVA. La garantía total puede alcanzar un 10 por 100 del precio) :

SÍ (X)	NO (X)
--------	--------

ACREDITACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS O TELEMÁTICOS:	SÍ (X)	NO ()
---	--------	--------

FORMA:	Cualquiera de las formas previstas en el LCSP (art. 108.1)	
--------	--	--

RETENCIÓN SOBRE EL PRECIO:	SÍ (X)	NO ()
----------------------------	--------	--------

La garantía definitiva mediante retención del precio operará en el primer pago que haya de realizarse al adjudicatario, previa solicitud de este por escrito antes de formalizar el contrato.

CANCELACIÓN PARCIAL: <i>(En caso de recepción/es parcial/es)</i>	SÍ ()	NO (X)
---	--------	--------

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DE DESEMPATE
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

DOCUMENTO _BASES: LE_312_19_PCAP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MFKRW-Z2YCT-FKTV4 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2019 a las 14:57:35 Página 81 de 89	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 09/05/2019 14:39
ESTADO FIRMADO 09/05/2019 14:39	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-Z2YCT-FKTV4_1C5924F9EAC6913C6D9874320E79681437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal1-consejo.comarcas-el-bierzo.es>



Mejor relación calidad-precio:

- Precio

- Para su valoración se aplicará la **proporcionalidad** a las ofertas presentadas, de forma **lineal**, utilizando para ello una **regla de tres simple**.
- Regla de tres simple directa sobre el porcentaje de baja.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

Cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas, se establece como criterio de adjudicación específico el siguiente:

- Proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa.
- De persistir el empate se aplicarán los previstos en el art. 147.2 LCSP 2017, por el orden allí recogido.

- Documentación acreditativa de los criterios de desempate:	Sí (X) Declaración responsable y documentación específica que sea requerida (contratos u otros).
---	---

- Ofertas anormales:	Para determinar las bajas anormales o desproporcionadas se calculará la baja media inicial en porcentaje de las ofertas admitidas. Posteriormente se calculará la baja media corregida, que se obtendrá excluyendo a aquellas que sean diez puntos porcentuales inferiores a la baja media inicial. Las ofertas cuya baja supere en más de quince puntos porcentuales la baja media corregida, se considerarán incursas en baja anormal o desproporcionada. Se estará a lo dispuesto por el art. 149.3 LCSP en cuanto a las ofertas de empresas que pertenezcan a un mismo grupo.
----------------------	--



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-Z2YCT-FKTV4_1C5921F9EAC5913C6D9871320E79691437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal1-consejo.comarcas-el-bierzo.es>



<p>- Justificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad:</p>	<p>- En todo caso, el órgano de contratación rechazará las ofertas si comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.</p> <p>- Se considerará no justificada la baja en las ofertas, y por lo tanto será motivo de exclusión, cuando no se acredite fehacientemente que se han tenido en cuenta los costes derivados de la aplicación de dicha normativa, especialmente la que tenga en cuenta un salario/hora de los trabajadores inferior al derivado del convenio colectivo sectorial de ámbito inferior que resulte de aplicación.</p>	
<p>- Admisión de certificados electrónicos, informáticos o telemáticos sobre documentación a presentar para la adjudicación:</p>	<p>SÍ (X)</p>	<p>No ()</p>
<p>10.- VARIANTES Y MEJORAS</p>		
<p>VARIANTES:</p>		
<p>SÍ ()</p>	<p>NO (X)</p>	
<p>MEJORAS:</p>		
<p>SÍ ()</p>	<p>NO (X)</p>	
<p>11.- PRESENTACIÓN PROPOSICIONES</p>		
<p>PLAZO:</p>	<p>Veinte días naturales desde la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público</p>	
<p>PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA</p>	<p>SÍ ()</p>	<p>NO (X)</p> <p>Motivo: No se han implementado los medios electrónicos precisos para ello.</p>
<p>12.- INFORMACIÓN ADICIONAL</p>		



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-Z2YCT-FKTV4_1C5921F9EAC5913C6D9871320E79681437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://seportal.sedelectronica.com/CONSEJO COMARCAL DE EL BIERZO.



PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL:	LCSP, ART. 138.3
RESPUESTAS CARÁCTER VINCULANTE:	SÍ () NO (X)
ÓRGANO RESPONSABLE:	Presidente del Consejo Comarcal de El Bierzo
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:	secretario@ccbierzo.com En el ASUNTO se deberá indicar "CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA"
13.- INFORMACIÓN DEL CONTRATO CON CARÁCTER CONFIDENCIAL	
INFORMACIÓN:	La señalada por el licitador, siempre que lo justifique suficientemente.
PLAZO:	Tres años.
14.- ACREDITACIÓN DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS DISTINTAS A LAS CONTEMPLADAS EN EL DEUC	
ENUMERACIÓN:	Según declaración responsable PCAP
FORMA DE ACREDITACIÓN:	Según declaración responsable PCAP _____
15.- COMPENSACIÓN A LICITADORES EN CASO DE RENUNCIA O DESISTIMIENTO	
IMPORTE:	Máximo por licitador ciento cincuenta euros (150,00 €).
16.- GASTOS DE PUBLICIDAD Y OTROS GASTOS	
IMPORTE MÁXIMO A ASUMIR POR EL ADJUDICATARIO:	Quinientos euros (500,00 €)
GASTOS DE ANÁLISIS Y ENAYOS:	No se prevén.
PORCENTAJE SOBRE EL PRECIO DEL CONTRATO:	---
OTROS GASTOS: TASA POR LA DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos y otras actuaciones, Boletín Oficial de la Provincia de 30/abril/2007. Cuota tributaria, cuatro por ciento (4,00 %) del importe del presupuesto de ejecución material de cada certificación, corregido en su caso por el coeficiente de adjudicación.	
17.- OBLIGACION DE SUBROGACIÓN EN RELACIONES LABORALES EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 130 LCSP 2017:	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-ZZYCT-FKTV4_1C5921F9EAC5913C6D9871320E796811437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal1-consejo.comarcas-el-bierzo.es>



NO ESTÁ PREVISTA LA SUBROGACIÓN DE TRABAJADORES	
18.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS	
COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN:	
SÍ (X) SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	NO ()
DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	
- Transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial:	SÍ () NO (X)
19.- TITULACIONES EXIGIDAS	
DELEGADO DEL CONTRATISTA:	SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EN SU CASO
PERSONAL FACULTATIVO:	SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EN SU CASO
20.- INFORMACION SOBRE OBLIGACIONES RELATIVAS A LA FISCALIDAD, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EMPLEO, CONDICIONES LABORALES Y DE CONTRATAR UN PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
ORGANISMOS:	Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Público de Empleo del Estado (SEPE), Junta de Castilla y León.
OBLIGACION DE CUMPLIR LAS CONDICIONES SALARIALES DEL CONVENIO SECTORIAL DE:	Convenio colectivo para el sector de Actividades Forestales que resulte de aplicación en la Comunidad de Castilla y León.
21.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:	
DE TIPO MEDIOAMBIENTAL:	- Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. - Promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.
DE TIPO SOCIAL O RELATIVAS AL EMPLEO:	- Combatir el paro, en especial el juvenil, el que afecta a las mujeres y el de larga duración.
COMPROBACIÓN DE LOS PAGOS A SUBCONTRATISTAS O SUMINISTRADORES:	- Condiciones: Los contratistas adjudicatarios remitirán al ente público contratante relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-ZZYCT-FKTV4 1C5924F9EAC56913C6D9874320E79681437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal1-consejo.comarcas.de-el-bierzo>.



participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago. Asimismo, deberán aportar justificante de cumplimiento de los pagos a aquellos una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 216 y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales en lo que le sea de aplicación. Estas obligaciones se consideran condiciones especiales de ejecución, cuyo incumplimiento, además de las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico, permitirá la imposición de las penalidades que a tal efecto se contengan en los pliegos (apartado vigesimonoveno), respondiendo la garantía definitiva de las penalidades que se impongan por este motivo.

22.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:	
PLAZO: SEIS MESES	
LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA: COMARCA DE VILLAFRANCA DEL BIERZO (León)	
23.- CERTIFICACIONES	
RÉGIMEN DE ABONO:	
- Periodicidad del pago:	MENSUAL
- Abonos a cuenta: NO	- Garantías: --- - Condiciones: ---
CERTIFICACIONES:	
DATOS DE FACTURACIÓN:	
- Entidad contratante:	CONSEJO COMARCAL DE EL BIERZO
- Órgano de contratación:	JUNTA DE GOBIERNO
- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad:	INTERVENCIÓN



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-ZZYCT-FKTV4 1C5921F9EAC5913C6D9871320E796811437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal1-consejo.comarcas-el-bierzo.es>



- Codificación (código DIR):	L06070001
- Destinatario del contrato:	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE DEL CONSEJO COMARCAL
- Para presentación de facturas:	FACE

24.- REVISIÓN DE PRECIOS

PROCEDE:	<input type="checkbox"/> SÍ ()	<input checked="" type="checkbox"/> NO (X)
FÓRMULA:	---	

25.- PÓLIZAS DE SEGURO EXIGIBLES

RIESGO ASEGURADO:	RESPONSABILIDAD CIVIL
IMPORTES:	Igual al presupuesto total de licitación del expediente/contrato.
RIESGO ASEGURADO:	INCENDIOS A TODO RIESGO

26.- PLAZO DE GARANTÍA

<input checked="" type="checkbox"/> SÍ (X)	<input type="checkbox"/> NO ()
PLAZO: DOCE MESES	

27.- SUBCONTRATACIÓN

<input checked="" type="checkbox"/> SÍ (X)	<input type="checkbox"/> NO ()
PORCENTAJE MÁXIMO:	<input checked="" type="checkbox"/> NO (X)
OBLIGACION DE INDICAR EN LA OFERTA LA PARTE QUE PRETENDA SUBCONTRATARSE:	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ (X) Señalando en la oferta su importe y el nombre o el perfil profesional, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización. <input type="checkbox"/> NO ()
RÉGIMEN DE LA SUBCONTRATACIÓN:	1. Se prohíbe que puedan figurar como subcontratistas de otras ofertas quienes presenten su propia oferta, pues estas relaciones pueden constituir un indicio potente de una relación excesiva y/o colusoria entre



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-Z2YCT-FKTV4 1C5921F9EAC56913C6D9871320E79681437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://seportal.sede.sede.es/portal-sede/comarcas/comarcas-el-bierzo



	participantes. 2. Por parte de la Dirección de obra se exigirá y comprobará que los subcontratistas cumplen todas y cada una de las exigencias que el PPT exige a los contratistas principales.	
--	--	--

OBLIGACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN:	SÍ ()	NO (X)
PENALIDADES:	HASTA EL 50 POR CIENTO DEL IMPORTE DEL SUBCONTRATO	
POSIBILIDAD DE PAGOS DIRECTOS A SUBCONTRATISTAS Y CONDICIONES:	NO	

28.- CESIÓN DEL CONTRATO
CESIÓN (los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato, y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado) (No procederá en los supuestos previsto en 214.1 de la LCSP 2017):
 SÍ (X) NO ()

MODIFICACIONES PREVISTAS:
 SÍ () NO (X)
 Se estará al régimen del artículo 214.2 del LCSP (el cedente tendrá ejecutado al menos un veinte por ciento del importe del contrato).

29.- PENALIDADES

POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN CASO DE SUBROGACIÓN EN LAS RELACIONES LABORALES:	NO
POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:	SÍ (hasta el veinte por ciento del importe del contrato)
POR INCUMPLIMIENTO	SÍ (hasta el veinte por ciento del importe



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-Z2YCT-FKTV4_1C5921F9EAC5913C6D9871320E796811437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal1-consejo.comarcas-el-bierzo.es>



DE LA OBLIGACIÓN DE APORTAR DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL PAGO DE SALARIOS Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONVENIOS COLECTIVOS (cuadro n.º 31):	del contrato)
POR INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS:	SÍ (anexo PENALIDADES)
POR INCUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES DE PAGO A SUBCONTRATISTAS O SUMINISTRADORES:	SÍ (LCSP, art. 217, penalidades hasta el veinte por ciento del importe del subcontrato por incumplimiento de los pagos a los subcontratistas o suministradores)
POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN:	SÍ (anexo PENALIDADES)
POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO:	SÍ (anexo PENALIDADES)
OTROS INCUMPLIMIENTOS:	SÍ (anexo PENALIDADES)
30.- SUSPENSION DEL CONTRATO	
DAÑOS Y PERJUICIOS A ABONAR AL CONTRATISTA DIFERENTES A LO ESTALECIDO EN EL 208 DE LA LCSP 2017:	NO
31.- OBLIGACIONES ESENCIALES CUYO INCUMPLIMIENTO ES CAUSA DE RESOLUCIÓN	
EL IMPAGO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE LOS SALARIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA A LOS TRABAJADORES QUE ESTUVIERAN PARTICIPANDO EN LA MISMA, O EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONVENIOS COLECTIVOS EN VIGOR PARA ESTOS TRABAJADORES TAMBIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	SÍ
PARA CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, LA ENTIDAD CONTRATANTE O LA DIRECCIÓN DE OBRA PODRÁN REQUERIR EN CUALQUIER MOMENTO LA PRESENTACIÓN DE LAS NÓMINAS DE LOS TRABAJADORES O AQUELLOS OTROS DOCUMENTOS PRECISOS PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS CONDICIONES	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76965 MFKRW-Z2YCT-FKTV4 1C5821F9EAC5913C6D9871320E79681437513DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://seportal1-consejo.comarcaldel Bierzo>.



ESTABLECIDAS EN LOS CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES PARA ESOS TRABAJADORES TAMBIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
DE NO ATENDERSE EL REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA, O SI LA DOCUMENTACIÓN APORTADA FUERA INCOMPLETA, ELLO PODRÁ DAR LUGAR A LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES PENALIDADES.

32.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN:		
LAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 211 Y EN ESPECIAL EL RETRASO INJUSTIFICADO SOBRE EL PROGRAMA Y PLAN DE TRABAJO Y 245 DE LA LCSP:	sí	
CUANDO LAS PENALIDADES ALCANCEN UN MÚLTIPLO DEL 5 POR 100 DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO SIN PERJUICIO DE ACORDAR SU CONTINUIDAD:	sí	
POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS PARCIALES:	SÍ ()	NO (X)

Ponferrada, abril de 2019